

CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasa a despacho de la señora Juez la respuesta obrante a folio que antecede.

Sírvase proveer.

Manizales 12 de julio de 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO BBVA
DEMANDADO:	RUBEN DARIO VELÁSQUEZ ARANGO
RADICADO:	170013103005-2014-00346-00
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Conforme la constancia secretarial que antecede, se agrega al dossier conforme lo establece el artículo 122 del Estatuto Procesal y se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por Banco Falabella respecto a la medida cautelar comunicada por este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

Jueza